

RESOLUCION No. 1.120.40.01-68- 0015
(OCTUBRE 8 DE 2020)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

LA GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 160 y 449 de la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, " Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca", y;

CONSIDERANDO

Que las tarifas de los diferentes impuestos, tasas y demás rentas que sean expresadas en valores absolutos en el Estatuto Tributario Departamental Ordenanza 474 de 2017, de conformidad con el artículo 449 y la Ordenanza 502 de 2018, artículo 6, deben ser reajustadas anualmente mediante Resolución expedida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, o quien haga sus veces, en el porcentaje de la meta de inflación esperada, certificada por el Banco de la República, conforme lo establece la Ley 242 del 28 de diciembre de 1995, aproximados al múltiplo de cien más cercano, siempre que la competencia no esté otorgada a organismos del nivel nacional.

Que Mediante Resolución Nro. 142923 de fecha 17 de diciembre de 2019, se actualizaron los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020.

Que en la misma resolución en su artículo quinto se fijaron los valores de las tarifas para los servicios y tramites prestados por la Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020 la cual señala:

"ARTICULO QUINTO: Fijar el valor de las tarifas para los servicios y tramites prestados por la Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2020 así"

SERVICIO	TARIFA 2020	
	AUTOS	MOTOCICLETAS
Blindaje	202.200	0
Cambio de combustible o conjunto de Autos	221.200	0
Cambio de carrocería y/o transformación	164.400	0
Cambio de color	150.600	127.400
Cambio de motor	183.100	118.600
Cambio de placa - incluye clásicos	197.800	104.400
Cambio de servicio	181.500	200.000
Cancelación de matrícula	103.600	93.600
Certificado de tradición	47.300	47.300

RESOLUCION No. 1.120.40.01-68-

()

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

Conceptos técnicos por avalúo o experticias y toma de improntas	68.300	68.300
Constancia de cambio de color en servicio publico	120.700	0
Constancias o certificaciones sin especificar	29.300	29.300
Constancias o certificaciones sobre transporte	64.400	64.400
Duplicado de licencia de transito	123.200	123.200
Duplicado de placas	153.400	120.200
Expedición de copias sin certificar por hoja	10.000	6.900
Expedición de fotocopias certificadas o folios historial	29.900	35.100
Expedición de Licencia de conducción (Primera vez	61.900	61.900
Expedición de licencia por cambio de documento de identidad	64.100	64.100
Facturación	5.300	5.300
Fotocopias	17.700	17.700
Grabar Chasis; Motor o Serial	216.100	144.800
Inscripción Alerta	110.200	110.200
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	122.400	106.400
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad matrícula inicial	39.800	40.100
Inscripción de persona natural o Jurídica, Pública o privada	21.300	21.300
Levantamiento de Alerta	106.400	106.400
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	115.300	102.200
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	141.200	141.200
Licencia de Transito o Tarjeta de registro	13.000	22.400
Matricula Inicial	156.000	97.900
Matricula Inicial Maquinaria Agrícola Construcción	169.600	0
Modificación del acreedor prendario por acreedor	73.400	62.200
Modificación del acreedor prendario por propietario	76.500	66.500
Modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada	6.400	6.400
Ordenes de salida de Patio	17.400	17.400
Permisos para cierre de vías	0	0
Radicación de Matricula	140.900	93.900
Radicado de cuenta	149.500	136.800

RESOLUCION No. 1.120.40.01-68- 0015
(OCTUBRE 8 DE 2020)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

Recategorización de Licencia de Conducción de mayor a menor (Pase)	60.500	47.300
Recategorización de licencia de conducción de menor a mayor (pase)	61.600	63.600
Refrendación de Licencia de Conducción (Renovar Pase)	60.500	62.200
Regrabación de Motor, Chasis o Serial	132.400	103.300
Rematricula	157.200	136.200
Servicio de Guarda Control y Vigilancia eventos	0	0
Traslado de Cuenta	64.100	61.600
Traspaso	150.300	132.600
Traspaso a persona indeterminada	150.000	109.700

Que el artículo Sexto de la Ordenanza 502 del 14 de diciembre de 2018, fue modificado a través de la Ordenanza 545 del 28 de agosto de 2020 y en su artículo primero señala: *"Modificar el artículo sexto de la Ordenanza 502 del 14 de diciembre de 2018, donde se determinan las tarifas para los servicios y tramites prestados por la Secretaria de Movilidad y Transporte, los cuales quedan fijados a precios ajustados a diciembre de 2020"*.

Que mediante Ordenanza 545 del 28 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ordenanza 502 del 14 de diciembre de 2018, el cual establece las tarifas de los servicios de Transito de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca".

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, modificar el artículo quinto de la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 *"por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020"* y por lo tanto:

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo quinto de la Resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020", el cual quedara así:



RESOLUCION No. 1.120.40.01-68- 0015
(OCTUBRE 8 de 2020)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

“ARTÍCULO QUINTO: Fijar el valor de las tarifas para los servicios y trámites prestados por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020 así:

Registro	Servicio	TARIFA 2020	
		AUTOS	MOTOCICLETAS
REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR (RNA). REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIAS AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA (RNMA)	Blindaje	194.114	-
	Cambio de combustible o conjunto de Autos	234.200	-
	Cambio de carrocería y/o transformación	157.209	0
	Cambio de color	163.600	140.400
	Cambio de motor	176.640	112.766
	Cambio de placa	187.836	94.033
	Cambio de servicio	194.500	-
	Cancelación de matricula	103.600	93.600
	Certificado de tradición	40.442	40.841
	Duplicado de licencia de transito	123.200	123.200
	Duplicado de placas	166.400	133.200
	Grabar motor	121.047	87.809
	Grabar chasis, serial o vin	121.047	87.809
	Inscripción Alerta	123.200	123.200
	Levantamiento de Alerta	119.400	119.400
	Matricula Inicial	156.000	97.900
	Matricula Inicial Motocarro	-	114.300
	Matricula Inicial Remolque y Semirremolque	144.000	-
	Matricula Maquinaria de Construcción	144.000	0
	Matricula Maquinaria Agrícola	144.000	0
	Matricula Maquinaria Industrial	144.000	0
	Modificación del Acreedor prendario por acreedor	73.400	62.200
	Radicación de cuenta	162.500	149.800
	Regrabación de Chasis, Vin o Serial	145.400	116.300
	Regrabación de Motor	145.400	116.300
	Rematricula	130.352	136.200
	Traslado de cuenta	56.547	54.031
	Traspaso	163.300	145.600
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC)	Levanta Prenda, Cancelación Matricula	421.579	-
	Traspaso a persona indeterminada	123.767	103.606
	Expedición de Licencia de conducción por primera vez	74.900	74.900
	Duplicado de licencias de conducción	73.500	73.500
	Expedición de licencia por cambio de documento de identidad	77.100	77.100

RESOLUCION No. 1.120.40.01-68- 0015
(octubre 8 de 2020)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 142923 del 17 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los Impuestos, Tasas y demás Rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

	Recategorización de Licencia de Conducción de mayor a menor	73.500	60.500
	Recategorización de Licencia de conducción de Menor a Mayor	74.600	76.600
	Refrendación de Licencia de Conducción (Renovar Pase)	73.500	75.200
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES JURIDICAS (RNPRNJ)	Inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada Autos - Motocicletas	20.749	20.749
	Modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada Autos - Motocicletas	4.516	4.516
OTROS SERVICIOS	Fotocopia simple precio unitario	100	100

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ZORAIDA BRAVO PINEDA

Gerente UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo lo anunciado.

Original y copia: Consecutivo.

Proyecto: Nailen Andrea Arias Sanchez – Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica Rentas

Reviso y Aprobó: Kathleen Lizeth Villa Ospina - Jefe de Oficina Asesora Jurídica